

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15848** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC) anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 124/2021, por auto de fecha 24/03/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por el procurador D. Carlos Alfonso Castro Serrano en nombre y representación de Big Fish Seafood Company, S.L., con CIF B87884789, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210019317-1